

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº1 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:**

**“Servicio de mantenimiento y conservación de la planta desnitrificadora de L’Eliana (Valencia). (expediente SV/27/18).”**

A las 13:09 horas del día 20 de julio de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).  
 Vocales: D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).  
 D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).  
 D. Fermín López Unzu (Director Técnico).  
 Secretaria: D<sup>a</sup>. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SV/27/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	133.035,58 € (IVA incluido).
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	219.893,52 € (IVA no incluido).
Plazo del contrato	12 meses + una posible prórroga por 12 meses adicionales.

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 29 de junio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 29 de junio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 16 de julio de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido tres ofertas de los siguientes licitadores:

AGUAS DE VALENCIA, S.A.
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
VALORIZA AGUA, S.L.

A continuación, se procede a efectuar la apertura de los sobres N°1 de las ofertas recibidas, comprobando previamente los asistentes que los sobres se encuentran correctamente cerrados.

Una vez efectuada la apertura de los sobres N°1, la Junta procede a analizar la documentación aportada por los licitadores conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos.

AGUAS DE VALENCIA, S.A.:

- Presenta una declaración responsable en los términos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas reguladoras.
- En cuanto a los criterios de selección de cumplimiento de los criterios de selección fijados en los apartados 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Reguladoras.
  - En relación al apartado 12.3. Acreditación de la solvencia económica y financiera. El licitador declara que dispone de un volumen anual de negocios superior en uno de los tres últimos ejercicios superior al solicitado en los pliegos y aporta cuentas anuales.
  - En relación al apartado 12.4. Acreditación de la solvencia técnica o profesional. El licitador declara que ha realizado en los últimos tres años dos trabajos que cumplen los requisitos de solvencia exigidos en los pliegos. (Planta desnitricadora La Falconera y Planta desnitricadora de Ull de Bou), e incluyen un certificado del Ayuntamiento de Gandía en relación a la correcta ejecución de los dos contratos de fecha 12 de enero de 2016 como copia compulsada.
  - En relación al apartado 12.5. Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial la documentación relativa al personal

técnico solicitado (salvo jefe de planta tal como se especifica en pliegos), currícula, declaraciones de aceptación individualizadas y declaración del personal de aceptación de las funciones en un plazo no superior a 1 mes, cumpliendo con lo establecido en pliegos.

- En relación al apartado 12.6, 12.7 y 12.8 acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad, medioambiente y normativa de seguridad y salud laboral, presenta copias compulsadas en vigor de los certificados ISO 9001, ISO 14001 y Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En cuanto a los criterios de desempate definidos en el pliego:
  - El licitador incluye certificado del personal que integra la empresa y el nº de trabajadores con algún grado de discapacidad.
  - Incluyen Plan de Igualdad de la empresa.

Vista la documentación aportada, se considera que el licitador es APTO para continuar en el proceso de selección de la presente contratación

#### HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.

- Presenta una declaración responsable en los términos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas reguladoras.
- Presenta una declaración responsable de cumplimiento de los criterios de selección fijados en los apartados 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Reguladoras.
  - En relación al apartado 12.3. Acreditación de la solvencia económica y financiera. El licitador declara que dispone de un volumen anual de negocios superior en uno de los tres últimos ejercicios superior al solicitado en los pliegos.
  - En relación al apartado 12.4. Acreditación de la solvencia técnica o profesional. El licitador declara que ha realizado un trabajo de mantenimiento en el año 2016-2017 de la Planta desnitrificadora de L'Eliana para AcuaMed.
  - En relación al apartado 12.5. Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial indica que dispone del equipo técnico requerido para realizar los trabajos.
  - En relación al apartado 12.6, 12.7 y 12.8 acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad, medioambiente y normativa de seguridad y salud laboral que dispone de los certificados acreditativos correspondientes.

- En cuanto a los criterios de desempate definidos en el pliego:
  - Incluyen información sobre el porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla.
  - Medidas de carácter social y laboral que favorecen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:
    - Certificado de conciliación laboral emitido por EFR.
    - Plan de igualdad de la empresa.
    - Protocolo de Acoso de la empresa.

Vista la documentación aportada, se considera que el licitador es APTO para continuar en el proceso de selección de la presente contratación

#### VALORIZA AGUA, S.L.

- Presenta una declaración responsable en los términos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas reguladoras.
- Una declaración responsable de cumplimiento de los criterios de selección fijados en los apartados 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Reguladoras.
  - En relación al apartado 12.3. Acreditación de la solvencia económica y financiera. El licitador declara que dispone de un volumen anual de negocios superior en uno de los tres últimos ejercicios superior al solicitado en los pliegos.
  - En relación al apartado 12.4. Acreditación de la solvencia técnica o profesional. El licitador declara que ha realizado en los últimos tres años cuatro servicios de operación y mantenimiento de desaladoras con producción de agua superior a la solicitada en los pliegos:
    - Desaladora de Águilas 2013-2018.
    - Desaladora de Agua de Mar de Honaine (Argelia). 2010-2035.
    - Desaladora de Agua de Mar Skikda (Argelia) 2009-2034.
    - Desaladora de Mutxamel (Alicante). 2015-2018.
  - En relación al apartado 12.5. Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial indica que dispone del equipo técnico requerido para realizar los trabajos.

- En relación al apartado 12.6, 12.7 y 12.8 acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad, medioambiente y normativa de seguridad y salud laboral que dispone de los certificados acreditativos correspondientes.
- En cuanto a los criterios de desempate definidos en el pliego:
  - Incluyen certificado de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en relación a los trabajadores discapacitados.
  - Incluyen convenio marco entre la Comunidad de Madrid y la fundación SACYR al objeto de poner en marcha proyectos innovadores que favorezcan la integración social plena de colectivos en riesgo de exclusión social.
  - Plan de igualdad de oportunidades SACYR 2016-2020.
  - Plan de igualdad de VALORIZA.

Vista la documentación aportada, se considera que el licitador es APTO para continuar en el proceso de selección de la presente contratación

Finalmente, se levanta la sesión a las 13:25 horas del día mencionado en el encabezamiento.

**Vocal**



D. Juan García Cuenca



D. Fermín López Unzu



D. Carlos Aníbarro Marín

**El Secretario**



Dª. Sofía Penche Antolín

**El Presidente**



D. Francisco Baratech Torres

